

*Honorable Concejo Municipal*  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 100 /09**

Sucre, 18 de Marzo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, a través de Petición de Informe Oral, el Pleno del Ente Deliberante solicitó al Ejecutivo Municipal, de a conocer cual el Diseño Viario o Reordenamiento de la intersección Calle Dto 317 Avenida de Las Americas, además de dar a conocer en base a que Proyecto Viario actualmente se vienen ejecutando los trabajos, cual el cronograma de ejecución y que empresa tiene a su cargo las obras.

Que, en respuesta, la Máxima Autoridad Ejecutiva dio a conocer que aún no se cuenta con un diseño viario de la zona y que éste trabajo se encontraría en Plena Elaboración y las obras vienen siendo ejecutadas por administración directa

Que, siendo sumamente importante para toda la zona la realización de trabajos en la señalada intersección y que estos además cuenten con todos los documentos técnicos debidamente aprobados como es el Diseño Viario en el presente caso, corresponde instruir a al M.A.E. que de manera urgente remita al Concejo Municipal éste proyecto en un plazo no mayor a los 5 días calendario.

Que, es atribución del H., Concejo Municipal en concordancia con el art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.**


**RESUELVE.**

**Art.1º.** Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva concluya y remita al Pleno del Ente Deliberante, indefectiblemente en un plazo no mayor a los 5 días calendario, el proyecto de Diseño Viario de la intersección de la Calle Dto 317 y Avenida de Las Americas.

**Art.2º.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dennis Guño Cavara  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Mary Echenique Sánchez  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

